

Decreto N° 1420, que nombra a los Sres. Juan Bautista Carrión y Dr. Frank Bobadilla R., Director Nacional de la Oficina Nacional del Presupuesto y Ayudante Civil del Presidente de la República, respectivamente.

(G. O. N° 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1420

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Juan Bautista Carrión queda nombrado Director Nacional de la Oficina Nacional del Presupuesto.

Art. 2.—El Dr. Frank Bobadilla Regincos queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República, en sustitución del señor Miguel Angel Jiménez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1421, que nombra al Sr. Theodor Schmidt Cónsul General Honorario de la República en Viena, Austria.

(G. O. N° 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1421

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Theodor Schmidt, queda nombrado

Cónsul General Honorario de la República en Viena, Austria (ascenso).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1422, que reviste de Plenos Poderes para concertar y suscribir los Protocolos y demás instrumentos jurídicos establecidos por las partes contratantes correspondientes a la VI Reunión de Negociaciones sobre Aranceles y Comercio denominada Rueda Kennedy de Negociaciones Comerciales, al Dr. Fabio Herrera Roa.

(G. O. N° 9042, del 30 de Junio de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1422

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Fabio Herrera Roa, Ministro Consejero de la Misión Permanente ante la Oficina Europea de la ONU y la OIT en Ginebra, Suiza, y Delegado de la República Dominicana ante la VI Reunión de Negociaciones sobre Aranceles y Comercio, denominada Rueda Kennedy de Negociaciones Comerciales, queda revestido de Plenos Poderes para concertar y suscribir los Protocolos y demás instrumentos jurídicos establecidos por las partes contratantes correspondientes a dicha VI Reunión, así como el Acta Final de los resultados de las negociaciones arancelarias.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del